



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
SALA ÚNICA
ESTADO NÚMERO 012 ASUNTO PENAL
Fecha: 03 DE MAYO DE 2016

RADICACION	DELITO O TRÁMITE	PROCESADO	FECHA AUTO	DECISION	MAGISTRADO PONENTE
CUR: 15693-22-08-003-2013-00082-01	SECUESTRO EXTORSIVO	ABDÍAS MUÑOZ BELLO Y OTRO	12 DE ABRIL DE 2016	MANTENER INCÓLUME LA PROVIDENCIA RECURRIDA EN REPOSICIÓN, NEGAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO COMO SUBSIDIARIO, CONTRA ESTA PROVIDENCIA PROCEDE EN RELACIÓN CON LA NEGACIÓN DEL RECURSO SUBSIDIARIO PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA	DR. EURÍPIDES MONTOYA SEPULVEDA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 179 de la ley 600 de 2000, (aplicable en este caso), SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, en un lugar visible de la Secretaría de la Sala única, por el término de un (1) día, hoy tres (3) de mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El estado anterior se desfija hoy -----a las 5:00 PM.

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
Secretaria